



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/01/2026



NIF: P3001900D

Turismo

Expediente 1195876P

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y LA MERCANTIL SONDE4EVENT, S.L. PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL “FLORAFESTCIEZA” EN EL MARCO DEL PROYECTO TURÍSTICO “FLORACIÓN DE CIEZA” 2026.

En Cieza, a la fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte D. Tomás Antonio Rubio Carrillo, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Cieza, facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2026, asistido por Dña. Encarnación Muñoz Martínez, Secretaria Accidental General de la Corporación, que interviene como fedataria para la formalización del presente Convenio.

Y de otra, D. Sergio Piñera Hortelano, mayor de edad, con DNI _____, en nombre y representación de la mercantil SONDE4EVENT, S.L., con domicilio social en _____ CIEZA (Murcia), y CIF _____, en calidad de Administrador de la entidad, cuyo objeto social se encuadra en el epígrafe 9039 “Otras actividades de apoyo a la creación artística y a las artes escénicas”. Se adjunta escritura pública que acredita lo expuesto.

EXPONEN

Primero.- El Ayuntamiento de Cieza ha creado “FLORACIÓN”, un proyecto turístico y de desarrollo socio económico para dar a conocer la belleza de sus huertas y campos con el inicio de cada primavera. Bajo la floración de los frutales en los campos ciezanos, el Consistorio ha elaborado una programación de actos para que Cieza se convierta en un destino turístico de excelencia.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Cieza, en el marco de sus políticas de promoción cultural, turística y social, considera de interés general la celebración de eventos que impulsen la proyección del municipio, concretamente dentro del proyecto turístico FLORACIÓN.

Tercero.- Que SONDE4EVENT, S.L., cuenta con experiencia y medios técnicos suficientes para la planificación, producción y ejecución integral de eventos culturales, entre ellos el festival FLORAFESTCIEZA, cuya primera edición tendrá lugar el día 21 de



FIRMADO POR

La persona interesada
SONDE4EVENT S.L.
22/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AVYD HVVD UUEF H9TK

NUEVO CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y SONDE4EVENT, S.L. PARA FLORAFESTCIEZA - SEFYCU 4021547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/01/2026



NIF: P3001900D

Turismo

Expediente 1195876P

marzo de 2026, a partir de las 17:00 horas, en el recinto municipal de La Era y, posteriormente, si así lo acuerdan las partes, en el nuevo recinto ferial municipal cuando esté disponible.

Cuarto.- Que ambas partes, comparten el objetivo de consolidar este festival como referencia regional.

Las partes en el concepto en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para otorgar el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Cieza y SONDE4EVENT, S.L., para la organización y desarrollo del Festival FLORAFESTCIEZA, evento cultural, artístico y turístico de proyección regional, en el marco del Proyecto Turístico Floración.

Los objetivos específicos del citado convenio son los siguientes:

- 1.- Posicionamiento del destino Cieza en el mercado turístico.
- 2.- Reactivación económica del municipio.
- 3.- Dinamización de la oferta turística, favoreciendo tanto a los potenciales visitantes como a la propia ciudadanía y al tejido empresarial.

Segunda.- Organización.

La organización del festival, así como su dirección artística y técnica, corresponderá a SONDE4EVENT, S.L., bajo el respeto y cumplimiento de las disposiciones municipales aplicables.

Tercera.- Duración.

El presente convenio tendrá una duración de cuatro años, contados desde su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento por un período máximo adicional de hasta cuatro años.



FIRMADO POR

La persona interesada
SONDE4EVENT S.L.
22/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AVYD HVVD UUEF H9TK

NUEVO CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y SONDE4EVENT, S.L. PARA FLORAFESTCIEZA - SEFYCU 4021547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/01/2026



NIF: P3001900D

Turismo

Expediente 1195876P

Cuarta.- Modificaciones del convenio.

Cualquier modificación del convenio deberá formalizarse mediante adenda suscrita por ambas partes.

Quinta.- Obligaciones del Ayuntamiento de Cieza.

El Ayuntamiento de Cieza colaborará en la celebración del Festival FLORAFESTCIEZA facilitando la cesión del recinto municipal de La Era para la realización del evento, así como aportando los medios y servicios necesarios, según disponibilidad y criterios municipales, siempre y cuando no suponga un coste económico añadido y todo ello sin que suponga una transferencia económica directa.

El Ayuntamiento de Cieza se compromete a la difusión y promoción turística del evento incluyendo el mismo en la programación que se haga de Floración (folleto principal, web, etc.)

Sexta.- Obligaciones de SONDE4EVENT, S.L.

Son obligaciones de la empresa:

- 1.- Asumir la organización integral del festival, lo que implica que dispone e integra los recursos suficientes para que la actividad pueda llevarse a cabo de manera efectiva y que dispone del personal necesario y suficiente para garantizar una adecuada y eficaz realización de la misma, así como los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la misma.
- 2.- Intentar contar con la colaboración del deportista ciezano Isi Palazón para la difusión del evento, siempre y cuando sus compromisos laborales se lo permitan.
- 3.- Cumplir la normativa aplicable en seguridad, medio ambiente y convivencia.
- 4.- Gestionar la comunicación y promoción del evento con libertad creativa.
- 5.- La empresa SONDE4EVENT, S.L., deberá acreditar que dispone de Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil que garantice los daños a terceros que se puedan derivar de la explotación de su actividad. Así mismo, dicho aseguramiento debe incluir la cobertura de Responsabilidad Civil Inmobiliaria Locativa. Así mismo, la empresa deberá aportar póliza de Responsabilidad Civil para cubrir los posibles riesgos que se puedan derivar de la actividad organizativa en las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento (La Era).
- 6.- Gestionar los permisos y/o autorizaciones correspondientes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y/o en cualquier otro organismo competente relacionado con la actividad a desarrollar.



FIRMADO POR

La persona interesada
SONDE4EVENT S.L.
22/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AVYD HVVD UUEF H9TK

NUEVO CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y SONDE4EVENT, S.L. PARA FLORAFESTCIEZA - SEFYCU 4021547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/01/2026



NIF: P3001900D

Turismo

Expediente 1195876P



FIRMADO POR

La persona interesada
SONDE4EVENT S.L.
22/01/2026

7.- La empresa SONDE4EVENT, S.L., deberá acreditar que cumple con todas las obligaciones laborales y sociales, así como con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de integración social y de diversidad funcional y de prevención de riesgos laborales, lo que implica acreditar el alta en el sistema de la Seguridad Social de todo el personal afecto en el desarrollo de la actividad y cumplir con las especificaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales: acreditación de que las personas trabajadoras en el desarrollo de la actividad han recibido formación e información pertinente en dicha materia y que han cumplido con lo establecido por ley en cuanto a Vigilancia de la Salud.

8.- En ningún caso, la empresa SONDE4EVENT, S.L., responderá de los incumplimientos o retrasos directamente imputables al Ayuntamiento de Cieza ni de los daños derivados de fuerza mayor.

Séptima. Seguimiento y control del Convenio.

Para comprobar el adecuado cumplimiento del convenio, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento, que estará compuesta por dos representantes de cada parte, encargada de velar por el cumplimiento del convenio.

a) Por parte del Ayuntamiento de Cieza, la concejal-delegada de Turismo o persona en quien delegue y por un técnico de turismo o persona en quien delegue.

b) Por parte de SONDE4EVENT, S.L., la persona representante o persona en quien delegue y una segunda persona a designar por la empresa.

En caso de desacuerdo, prevalecerá el criterio de los representantes del Ayuntamiento de Cieza.

La comisión no tendrá competencias ejecutivas sobre las decisiones artísticas ni económicas de la empresa.

Octava. Financiación y régimen económico.

a) El presente convenio no genera obligaciones económicas directas para ninguna de las partes. Cualquier apoyo económico o subvención deberá instrumentarse por resolución o convenio específico independiente.

b) SONDE4EVENT, S.L., podrá obtener ingresos propios derivados de patrocinios, venta de entradas o explotación de espacios vinculados al festival, los cuales serán de su titularidad exclusiva.

c) La empresa SONDE4EVENT, S.L., se hará cargo de los gastos que se deriven de la puesta en marcha y desarrollo del evento para realizarse de forma adecuada.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AVYD HVVD UUEF H9TK

NUEVO CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y SONDE4EVENT, S.L. PARA FLORAFESTCIEZA - SEFYCU 4021547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/01/2026



NIF: P3001900D

Turismo

Expediente 1195876P



FIRMADO POR

La persona interesada
SONDE4EVENT S.L.
22/01/2026

d) Las aportaciones que se establecen en el presente convenio tiene naturaleza de contribuciones recíprocas entre las partes para la consecución de un fin común de interés público, sin que exista relación contractual de prestación de servicios ni concesión de subvención.

e) La empresa SONDE4EVENT, S.L., aportará los medios técnicos, humanos y financieros necesarios para la organización del festival, incluyendo la contratación de proveedores, artistas y patrocinadores, y asumirá los riesgos derivados de su gestión operativa.

f) Cada parte asumirá los gastos correspondientes a las actuaciones que le competan, bastando la entrega de una memoria final de ejecución y los justificantes principales de gasto.

g) En caso de resolución anticipada del convenio por causas no justificadas e imputables al Ayuntamiento de Cieza, éste reintegrará a la empresa los gastos debidamente justificados y efectivamente realizados hasta la fecha de la comunicación de la resolución.

h) En caso de resolución anticipada del convenio por causas no justificadas e imputables a SONDE4EVENT, S.L., la empresa abonará al Ayuntamiento de Cieza los gastos adicionales que tenga que asumir éste, por el incumplimiento (costes de puesta en funcionamiento de las instalaciones, daños y/o perjuicios económicos a terceros por culpa de la empresa, así como las pérdidas económicas derivadas de no haberse prestado el servicio pactado).

i) En los apartados g) y h) se fija un límite económico de diez mil euros. Para la valoración de daños el Ayuntamiento designará a dos técnicos cualificados que cuantifiquen y justifiquen el importe de dichos daños.

j) La recaudación de las entradas correrá a cargo de la empresa SONDE4EVENT, S.L.

k) Cada parte asumirá los impuestos, tasas y tributos que legalmente le correspondan por razón de las actuaciones derivadas del presente convenio.

l) La empresa SONDE4EVENT, S.L., se compromete a ceder 30 entradas al Ayuntamiento de Cieza sin ningún coste.

Novena.- Extinción del convenio.

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AVYD HVVD UUEF H9TK

NUEVO CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y SONDE4EVENT, S.L. PARA FLORAFESTCIEZA - SEFYCU 4021547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/01/2026



NIF: P3001900D

Turismo

Expediente 1195876P

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes..

En este caso, cualesquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento, será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

f) Por causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

Décima. Propiedad intelectual e imagen.

La titularidad de las marcas, diseños, grabaciones, logotipos, fotografías y materiales promocionales del festival FLORAFESTCIEZA corresponderá a SONDE4EVENT, S.L., quien autoriza al Ayuntamiento de Cieza a su utilización únicamente para fines institucionales y promocionales.

La empresa autoriza al Ayuntamiento de Cieza a usar imágenes del festival en años futuros, así como en campañas turísticas generales.

Undécima. Publicidad y protección de datos.

Ambas partes se comprometen a dar publicidad del presente convenio. No obstante, ambas partes se comprometen a no divulgar información confidencial y a respetar la normativa de protección de datos de carácter personal.

Este Convenio queda sujeto a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016) y en desarrollo y adaptación del mismo, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



FIRMADO POR

La persona interesada
SONDE4EVENT S.L.
22/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AVYD HVVD UUEF H9TK

NUEVO CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y SONDE4EVENT, S.L. PARA FLORAFESTCIEZA - SEFYCU 4021547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
21/01/2026



NIF: P3001900D

Turismo

Expediente 1195876P

Duodécima. Naturaleza jurídica.

El presente convenio se someterá a las normas reguladoras del procedimiento administrativo, en particular la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, las reguladoras de régimen local y contratación administrativa y, subsidiariamente, las normas civiles reguladoras de obligaciones y contratos.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente convenio, de naturaleza jurídico-administrativa, se dirimirán en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y para que conste, y en prueba de conformidad del contenido del presente Convenio, ambas partes firman este documento, en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y en la fecha indicada en el encabezamiento.



FIRMADO POR

La persona interesada
SONDE4EVENT S.L.
22/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AVYD HVVD UUEF H9TK

NUEVO CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y SONDE4EVENT, S.L. PARA FLORAFESTCIEZA - SEFYCU 4021547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7